

APRUEBA HITO CRÍTICO DE IMPLEMENTACIÓN PROYECTO "CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA NUEZ CHILENA POR MEDIO DE LA MARCA SECTORIAL WALNUTS FROM CHILE, EN COREA, CHINA Y EUROPA".

Santiago, 18 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0556

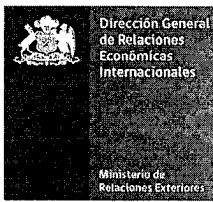
VISTOS:

La Ley N° 20.798 de 2014; el Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53 de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Afecta N° 78 de 2011 y sus modificaciones, N° 256 de 2013; Resolución Exenta N° J-1089, y sus modificaciones; Resoluciones Exentas N° J-0074 y N° J-0676 y H-524, todas de 2014; Carta N° 1878, Memoranda N° 2618 y N° 3814, ambas de 2015, del Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente **DIRECON**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.
- 2) Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, **DIRECON** a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente **PROCHILE**, realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para el logro de este objetivo, la labor de **PROCHILE** se basa en cinco lineamientos estratégicos: incorporar elementos diferenciadores en las

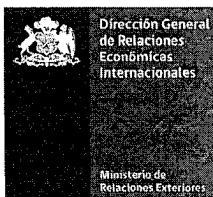




exportaciones nacionales para abordar los desafíos de una internacionalización sustentable de las empresas; desarrollar e implementar estrategias de promoción comercial, de atracción de inversiones y fomento al turismo que permitan una mejora continua del posicionamiento de Chile y de la diversificación de mercados; buscar proactivamente la oferta exportable en todas las regiones del país, generando y/o fortaleciendo las capacidades exportadoras de los clientes de **PROCHILE**; posicionar a **PROCHILE** y sus servicios en las empresas nacionales, y en la mente de los emprendedores y profesionales chilenos; y lograr eficiencia en la administración y ejecución del presupuesto de **PROCHILE**.

- 3) Que, **PROCHILE** a través de su Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas, tiene entre otras responsabilidades planificar y gestionar adecuadamente el uso de los recursos que cada año entrega la ley de presupuestos para el sector público, para financiar - entre otras - la implementación de proyectos relacionados con la creación de marcas sectoriales en industrias exportadoras o con alta potencialidad exportadora, objetivo que lleva a cabo, en lo que interesa, a través del financiamiento de proyectos por medio de concursos públicos.
- 4) Que, para tal fin **DIRECON** por Resolución Afecta N° 78, de 23 de mayo de 2011, aprobó las Bases y Anexos, modalidad Ventanilla Abierta para la Postulación de Proyectos de Marcas Sectoriales, constituyéndose éstas en el marco regulador de dicha convocatoria. En ellas se definen los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deben sujetarse quienes quieran participar en la convocatoria hecha por **DIRECON** para la transferencia de recursos públicos. La mencionada resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 10 de junio de 2011.
- 5) Que, la mencionada resolución afecta fue modificada por Resolución Afecta N° 256, de 10 de diciembre de 2013, tomada de razón por el ente Contralor el 13 de enero de 2014.
- 6) Que, por Resolución Exenta N° J-0074 de 4 de febrero de 2014, **PROCHILE** adjudicó, dentro del llamado a concurso, el proyecto denominado "Campaña de promoción de la nuez chilena por medio de la marca sectorial Walnuts from Chile, en Corea, China y Europa", en adelante el **PROYECTO**, a **Asociación Gremial de Procesadores y Exportadores de Nueces Chilean Walnut Commission A.G.**
- 7) Que, con fecha 24 de junio de 2014, **DIRECON** suscribió un Convenio con la **Asociación Gremial de Procesadores y Exportadores de Nueces Chilean Walnut Commission A.G.**, aprobado por Resolución del Servicio Exenta N° J-0676,





de 8 de julio de 2014, para la ejecución del proyecto definido en el párrafo anterior, el que en su cláusula Sexta dispone la obligación de entregar Informes Técnicos, dentro de los cuales se encuentra un Informe de Hito Crítico "Etapa de Implementación", el que debe ser aprobado o rechazado por el Director General de Relaciones Económicas Internacionales.

- 8) Que, por carta N° 1878, de 3 de marzo de 2015, la Jefa del Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas de DIRECON, informó a la adjudicataria **Asociación Gremial de Procesadores y Exportadores de Nueces Chilean Walnut Commission A.G.**, la aprobación del informe técnico asociado al Hito Crítico del referido proyecto, comunicando además a aquella, que su informe financiero (rendición de cuenta de gastos) se encontraba en proceso de revisión por parte de este Servicio.
- 9) Que, por Memorándum N° 2618, de 8 de abril de 2015, de la Jefa del Subdepartamento de Finanzas dirigido a la Jefa del Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas, se señala que analizado el informe financiero (rendición cuenta de gastos) correspondiente al informe de Avance de Hito Crítico del proyecto, la rendición de cuenta de gastos de la adjudicataria presentaba gastos observados y rechazados, estableciendo un plazo de 10 días hábiles, para que esta última subsanara las observaciones a dicho informe.
- 10) Que, por Memorándum N° 3675, de 11 de mayo de 2015, de la Jefa del Subdepartamento de Finanzas se informa a la Jefa del Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas, la aceptación de los gastos subsanados y el nuevo saldo por rendir, en relación al informe financiero (rendición de cuenta de gastos), presentados por la **Asociación Gremial de Procesadores y Exportadores de Nueces Chilean Walnut Commission A.G.**
- 11) Que, por Memorándum N° 3814, de 15 de mayo de 2015, de la Jefa del Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas, dirigido al Director del Departamento Jurídico, se comunica que tanto el informe técnico como el informe financiero (rendición de cuenta de gastos), presentados por la **Asociación Gremial de Procesadores y Exportadores de Nueces Chilean Walnut Commission A.G.** fueron aprobados, el primero por esa Subdirección, y el segundo por el Subdepartamento de Finanzas.
- 12) Que, en virtud de lo expuesto en el considerando precedente, corresponde aprobar el Informe que se acompaña, que constituye el Hito Crítico "Etapa de Implementación" del **PROYECTO**.





RESUELVO:

I. APRUÉBASE Informe de Hito Crítico correspondiente al proyecto denominado "Campaña de promoción de la nuez chilena por medio de la marca sectorial Walnuts from Chile, en Corea, China y Europa", cuyo adjudicatario es la **Asociación Gremial de Procesadores y Exportadores de Nueces Chilean Walnut Commission A.G.**

II. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAFAEL SABAT MÉNDEZ
Director de Promoción de Exportaciones (S)

JRC

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas
2. Subdepartamento de Marcas Sectoriales
3. Departamento Administrativo.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.
6. Archivo.

